

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DECENIÓ DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091-2018-A/MPMN

Moquegua, 13 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 260° del Código Civil, establece que el Alcalde puede delegar por escrito, la facultad de celebrar el Matrimonio a Otros Regidores, a los Funcionarios Municipales, Directores o Jefes de Hospitales o Establecimientos Análogos;

Que, con Expediente de Registro N° 9963-2018, los recurrentes Dino Iván Ale Chávez y Milagros Roxana Prettel Melgarejo, han solicitado contraer Matrimonio Civil para el día sábado 14 de Abril de 2018, a las 21.00 horas, en el Restaurante "Porkys" y además, solicitan sea celebrado por el Regidor del Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" Darío Pedro Huacan Puma;

Que, en consecuencia es necesario Autorizar y Delegar la facultad de celebrar dicho Matrimonio Civil, al referido Regidor del Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil solicitado por los Contrayentes Dino Iván Ale Chávez y Milagros Roxana Prettel Melgarejo, para el día sábado 14 de Abril de 2018, a horas 09.00 de la noche, en el Restaurante "Porkys".

Artículo 2°.- Delegar la facultad de celebrar el Matrimonio Civil autorizado en el Artículo anterior, al Regidor del Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" Darío Pedro Huacan Puma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

